

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 09 de Octubre de 1973.

B A N D O N° 47./

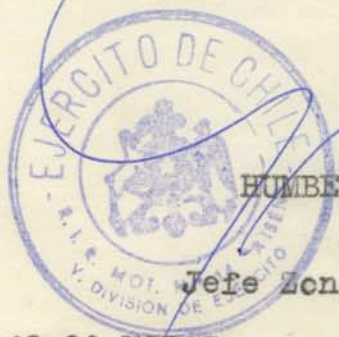
1.- HORARIO DE TRABAJO DEL COMERCIO.-

Con el objeto de facilitar el abastecimiento de la población, se informa que la Confederación Nacional del Comercio Establecido impartió instrucciones a todas sus organizaciones del país, en el sentido de abrir el comercio los días Sábados en la tarde, a cambio del Lunes en la mañana.

El comercio de la Provincia atenderá en el siguiente horario :

Lunes	en la mañana	: Cerrado.
	en la tarde	: De 15,00 a 19,00 horas.
Martes		
a		
Sábado	en la mañana	: De 09,00 a 13,00 horas.
	en la tarde	: De 15,00 a 19,00 horas.

Los comerciantes sin empleados asalariados, ubicados principalmente alejados del centro, acomodarán este horario de acuerdo a sus necesidades de trabajo.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio.

COMUNICADO A LAS 10,00 HORAS.

DISTRIBUCION : Conforme Plan A.- 1.